

Devolución de depósito de garantía mediante aval o seguro de caución (20869 / SIA: 2299203)

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Procedimiento de devolución del depósito de garantía mediante aval o seguro de caución ante un órgano administrativo o entidad de la Generalitat, por una obligación que viene establecida en una norma, negocio jurídico, acto administrativo o resolución.

INTERESADOS

Personas físicas y jurídicas que hayan depositado en la Caja de Depósitos de la Generalitat una garantía mediante aval o seguro de caución, por una obligación que viene establecida en una norma, negocio jurídico, acto administrativo o resolución

OBSERVACIONES

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Ante el órgano administrativo o entidad que requirió el depósito de la garantía.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] ORDEN 3/2023 de 14 de marzo de 2023, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Caja de Depósitos y Fianzas de la Generalitat.

https://dogv.gva.es/datos/2023/03/24/pdf/2023_2903.pdf

· [Normativa] ORDEN 2/2022 de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se regulan las actuaciones o trámites de alta, modificación y baja de los datos personales identificativos y bancarios de las personas físicas y jurídicas que se relacionen económicamente con la Generalitat

https://dogv.gva.es/datos/2022/04/25/pdf/2022_3454.pdf

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se aprueba la implementación del sistema informático PROPER y se regulan las actuaciones administrativas automatizadas de la Intervención de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo previsto en la Orden 2/2022, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, que regula las actuaciones o trámites de alta, modificación y baja de los datos personales identificativos y bancarios de las personas físicas y jurídicas que se relacionen económicamente con la Generalitat.

https://dogv.gva.es/datos/2022/06/30/pdf/2022_5754.pdf

· [Normativa] Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/10/27/937/con>

· [Normativa] Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y "2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE Núm. 272 de 09.11.2017).

<https://www.boe.es/eli/es/l/2017/11/08/9/con>

· [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Para cualquier duda funcional, cuando la provincia de la actividad es Alicante](#)
- [Para cualquier duda funcional, cuando la provincia de la actividad es Castellón](#)
- [Para cualquier duda funcional, cuando la provincia de la actividad es Valencia](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

A partir de la finalización del plazo de la garantía.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de devolución de depósito de garantía mediante aval o seguro de caución.
- El órgano administrativo o entidad a cuya disposición se constituyó la garantía, comunicará a la Caja de depósitos y fianzas de la Tesorería de la Generalitat el acuerdo de cancelación del aval o seguro de caución. Así mismo, le facilitará toda la documentación y datos necesarios para que ésta proceda a su devolución al interesado.
- SOLICITUD DEVOLUCIÓN GARANTÍA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F149117>)

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

La persona depositante del aval o seguro de caución, remitirá la solicitud de devolución de depósito de garantía mediante aval o seguro de caución ante el órgano administrativo o entidad a cuya disposición se constituyó la garantía, quien comunicará a la Caja de Depósitos de la Generalitat el acuerdo de cancelación del aval o seguro de caución, junto con toda la documentación y datos necesarios para que ésta proceda a su devolución al interesado.

Cuando finalice el trámite, desde la Caja de Depósitos recibirán un Certificado de situación actual del aval o seguro de caución, (Modelo SG3), firmado electrónicamente para la cancelación de este con la entidad emisora.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Dirección Territorial de Hacienda, Economía y Administración Pública - Alicante
C/ CHURRUCA, 25
03003 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
Tel.: 012
Fax.: 966912711
Web: hisenda.gva.es
- Dirección Territorial de Hacienda, Economía y Administración Pública - Castellón
PL. TETUÁN, 38-39
12001 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
Tel.: 012
Fax.: 964333572

Web: hisenda.gva.es

- Dirección Territorial de Hacienda, Economía y Administración Pública - Valencia
C/ PALAU, 12
46003 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: hisenda.gva.es

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública
C/ PALAU, 14
46003 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://hisenda.gva.es/es/inicio>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí